



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 2018/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Federico MARCHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2018/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2018/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de la asignatura Legislación,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

antes de regularizar su correspondiente correlativa Análisis de Señales y Sistemas,
al alumno Daniel Federico MARCHETTI, Legajo N° 41332, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1922/2022

UTN
MEL
DAM